

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

AÑO 3.º DE LA RESTAURACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

S. Antonino, Arzobispo.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

Continúa la sesion del dia 16.

El señor Buey opinó que debia autorizarse á la diputacion provincial de Oviedo para la construccion de este puente, pues que las comunicaciones de la provincia de Asturias con la de Santander serian en este caso mas fáciles.

Declarado el punto suficientemente discutido, se mandó volver á la comision el dictamen sobre este asunto.

Se leyó un oficio del señor secretario del despacho de la gobernacion de la península, en que participaba á las Cortes que el de marina, con fecha de ayer, le decia desde el real sitio de Aranjuez que SS. MM. y AA. continuaban sin novedad en su importante salud. Las Cortes quedaron enteradas y lo oyeron con agrado.

Se hizo la primera lectura de una proposicion de los señores Villanueva, Ganga Argüelles, Infante y Salvá, para que las Cortes se sirviesen encargar á la comision eclesiástica tuviese la bondad de proponer en todo abril un decreto que evitase la indotacion del clero; y para que la misma comision viese si el párroco de cada feligresía podia presentar el producto de los diezmos, mandando que cada párroco, dando cuenta y razon de todo á las secretarias del despacho, formase por su mano su dotacion de la masa del mismo diezmo de su feligresía.

Se aprobaron varios dictámenes de la comision para que se concediese carta de ciudadano á los sujetos siguientes: á don Nicolas Pimenceli: á don Pedro Antonio Formiron, vecino de Teruel: á don Juan Ines, id. de Cadiz: á don Ildelfonso Pastor, residente en la provincia de Valencia: á don Nicolas Máximo, vecino de Algeciras; á don Juan Bautista Escalapa y don N. Ibarrondo, vecinos de Somosierra, dispensa de ley para ejercer una facultad.

A la comision de hacienda se pasó una solicitud de don Pedro Muro, administrador cesante de aduanas en Cervera, para que se le perdonase una cantidad,

A la de responsabilidad una queja del gefe político de la ciudad de Cuba, contra el gobernador de ella don Eusebio Escudero.

A la de visita del crédito público una solicitud de la junta nacional de este establecimiento, para que se la permitan vender las dos terceras partes de unas fincas.

A la de hacienda una solicitud de doña Ciria-ca Muer, para que á su hijo se le costeen sus estudios en un seminario.

A la de libertad de imprenta una esposicion del gefe político y diputacion provincial de Cataluña.

A la de diputaciones provinciales una solicitud de un vecino de Málaga, para que se le perdone una cantidad que debe de arrendamiento de bellota.

A la misma otra del ayuntamiento de la Guardia, apoyada por el gefe político y diputacion provincial de Toledo, sobre la aplicacion de un arbitrio.

A la misma otra del ayuntamiento constitucional de Burgos, para que se aprobase una pension anual concedida á doña María Saberon.

A la misma el presupuesto de gastos municipales formado por el ayuntamiento de un pueblo de Murcia.

A la misma una esposicion de don N. Hermoso, apoyada por el gefe político de la provincia de Estremadura.

A la misma una solicitud de don N. Madruca, avecindado en Aragon, para que se le perdone una cantidad que adeuda.

A la de instruccion pública una esposicion de la direccion general de estudios, pidiendo se destine para jardin botánico un huerto contiguo á un convento de la ciudad de Valencia.

A la de diputaciones provinciales una solicitud de la villa de Herrera sobre el Pisurga, para que se la permita vender un terreno de propios con el objeto de reparar algunos edificios.

A la de instruccion pública una esposicion de don José Fernandes, profesor de bellas artes en Valladolid, sobre la aplicacion de un fondo.

A la de diputaciones provinciales una solicitud

del ayuntamiento de la Puerta de la Casada para que se le permita vender un terreno.

A la de milicias nacionales una esposicion de la diputacion provincial de Toledo, proponiendo medios para el armamento de su milicia nacional local.

A la de diputaciones provinciales una solicitud, de un pueblo de la provincia de Aragon, sobre compostura de una taberna perteneciente á propios.

A la misma el presupuesto de gastos municipales formado por el ayuntamiento constitucional de Cadiz y aprobado por la diputacion provincial.

A la de instruccion pública una esposicion de don Jayme Catalá y don José Cabanes, sobre la aplicacion de unos bienes para dotacion de escuelas.

A la misma otra esposicion del ayuntamiento de Agüevás, sobre la aplicacion de las rentas de una capellanía fundada por don Juan Fernandez.

A la misma otra del ayuntamiento de un pueblo de la provincia de Navarra, sobre aplicacion de fondos á la enseñanza pública.

A la de hacienda una solicitud de doña N. Ar-mengol, viuda de un coronel del regimiento de Aragon, sobre que se le conceda una viudedad.

A la de diputaciones provinciales una solicitud del ayuntamiento de Manresa, dirigida por la diputacion provincial de Cataluña, para que se le apruebe un impuesto.

A la misma otra del mismo ayuntamiento para que se le permita enagenar un terreno perteneciente á propios.

A la misma una solicitud de don Agustin Saenz para que se le exima del cargo de diputado provincial.

Las Cortes quedaron enteradas y mandaron repartir doscientos ejemplares de la memoria del ministerio de la gobernacion de la península, remitidos por el secretario de este ramo.

Las Cortes recibieron con agrado, y mandaron pasar á la comision de hacienda varias observaciones que hacia sobre este ramo don Agustin Alcaide, vecino de Zaragoza.

La comision eclesiástica presentó su dictamen acerca de la esposicion de los reverendos obispos de Tuy, Astorga, Ternel y otros, y de los gobernadores de los obispados, sobre la imposibilidad de llevar á efecto el decreto de las Cortes de 24 de mayo de 1821 para que fuesen provistos en los curas párrocos los cargos de examinadores sinodales, y asi que se les permitiese elegir para estas funciones á los canónigos; y la comision, despues de haber examinado este asunto con toda detencion, opinaba que el decreto de 24 de mayo de 1821 debia ser cumplido en todas sus partes sin esperar á la época del nuevo arreglo del clero.

(Se continuará.)

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 8 de abril.

El diario mercantil inserta el siguiente oficio del comandante de la fragata portuguesa *Perla* al ministro de la marina.

“Ilmo. y escmo. sr.—Tengo la satisfaccion de participar á V. E. que en el dia 19 del

(2) corriente á las 3 y 30 minutos de la tarde, haciéndose á la vela la corbeta de Buenos Ayres *Heroína*, y estando esta fragata anclada en Puente Mallorca, mandé largar cables sobre las boyas, y me hize tambien á la vela; pero luego que pasé la punta de Cabo-Carnero calmó el viento, y algun tiempo sin gobierno, hallandose la corbeta bastante á barlovento y mas al Sur, á las 7 y 30 minutos navegué en el bordo del Norte, para mostrar que queria ganar barlovento, y mandé apagar las luces de la bateria y todas las que pudieran ser vistas de fuera, y á las 9 navegué para fuera del estrecho, arrimado á la costa del Sur, con viento bastante fresco, regulando el andar de la fragata con el que podría tener la corbeta, por estar persuadido que habia de aprovechar la obscuridad de la noche para salir del estrecho. A las 3 de la mañana del dia 20, ya me hallaba fuera de los cabos, y al romper el dia se avistó la dicha corbeta por la proa, á la que principié á dar casa con toda fuerza de vela, lo que ella igualmente hizo para escaparse: á las 9 horas largamos bandera y la aseguramos con un cañonazo, y no largando la suya le mandé hacer fuego con el cañon de proa, y pasandole la cuarta bala por debajo de la vela mayor cortandole algunos cables, largó su bandera, pero siempre navegando, hasta que al octavo cañonazo con bala arrió su bandera y quedó en facha, y continué el fuego con dos cañonazos mas con bala para hacer venir su bote abordo, lo que asi ejecuté, trayendo un oficial de marina y otro de tropa, y luego mandé echar al agua los botes para conducir abordo de esta fragata al comandante y demas personas de su guarnicion, pasando á dicha corbeta el capitan teniente de marina Joaquin José de Castro Guedes para mandarla, y á los oficiales y demas personas de la relacion y mapa que remito; siendo de notar que teniendo viento bastante fuerte en todo el tiempo que le di caza, luego que se lanzaron los botes al agua abonanzó viento y mar, de manera que á los 30 minutos de la tarde navegué y seguí mi derrota para esta capital, á fin de conducir la referida corbeta con toda seguridad. Dicha corbeta en tiempo de este comandante fué la que apresó la fragata mercante *Viscondesa de Rio-seco*; y consta ahora por los individuos de su tripulacion, que en tiempo de otro comandante apresó á la fragata *Carlota* y tres buques mas portugueses uno de ellos estando fondeado en Montevideo, cortandole los cables y llevandolo fuera á remolque con botes.

(3)

De la misma suerte pongo en conocimiento de V. E. la actividad, vigilancia y eficacia que mostraron todos los oficiales para el buen éxito de esta comisión, como también sus deseos de que la corbeta se quisiese batir, lo que observé igualmente en la guarnición, la que se ha portado en las maniobras con la mayor actividad que es posible. Dios guarde á V. E. muchos años. Fragata Perla, en el río de Lisboa, 27 de marzo de 1822.--Mazal Pedro de la Coña, capitán de navío.--Escmo. señor Ignacio Costa Guíotela.,

Con esta noticia quedarán libres estas dos naciones de aquella corbeta enemiga; habiendo ordenado el señor don Juan VI que el consejo de almirantazgo proceda inmediatamente según las leyes, á fin de juzgar cuanto antes si es ó no buena presa.

San Sebastian 28 de abril.

Si hasta ahora ha fluctuado la opinión acerca del rompimiento de la guerra en el Levante entre las alternativas y diferencias de datos que variaban cada mes, cada semana, cada día y á veces en una misma hora, ya sería afectar un pirronismo ridículo el suponer que todavía pueden alimentarse las esperanzas de que se conserve la paz. El *Constitucional* francés da por supuesto que las hostilidades comenzarán á fines de este mes, ó á principios de mayo. La Europa va á resentirse considerablemente de este nuevo sacudimiento; el estado de la instrucción pública en todas las naciones, y el impulso con que todos los pueblos se sienten arrebatados á favor de la causa del género humano. Deseamos con ardor que los infelices griegos recojan los primeros el fruto de que los hacen dignos sus heroicos esfuerzos. Todos los liberales de Europa desean lo mismo, y los ingleses, por mas que su gobierno se empeñe en seguir respecto de ellos la marcha tortuosa que les impone la política que les subyuga, no son los que menos se distinguen en favorecer la causa santa del rescate de aquella nación ilustre. En Londres y otras ciudades principales de la gran Bretaña ha producido y va produciendo gruesas cantidades la suscripción abierta para acudir al socorro de los valientes hijos de la Grecia, y la España puede gloriarse de que uno de sus hijos, D. José Bernales, ha sido de los primeros, que con su ejemplo en aprontar la cantidad de diez guineas (mil reales,) ha dado impulso en Londres á este noble esfuerzo de liberalismo.

Tenemos á la vista varios extractos de pe-

riódicos alemanes, y al mismo tiempo la correspondencia de varios puntos de la Francia. Por todas partes se confirma el rompimiento definitivo entre el divan y el gabinete de San Petersburgo. Las cartas de Constantinopla alcanzan hasta el 12 de marzo; todas hablan de los grandes preparativos que hace la Puerta otomana, y del entusiasmo feroz que exalta á los musulmanes. Se teme en aquella capital un deguello general, no solamente de todo el que no sea mahometano, sino también de todos los embajadores y ministros europeos. Los *drogmanes* estan ocupados de día y de noche en estender notas y representaciones á la Puerta para que no se manche con este nuevo crimen, y de hora en hora se esperan ruidosos acontecimientos.

Las últimas noticias de Trieste falsifican los rumores que han corrido de la victoria naval ganada por los griegos en la batalla de Lepanto, y anuncian que el bajá de Egipto ha enviado dos mil hombres á la isla de Chipre, cuyo gobierno le ha confiado el gran Señor.

Hace dias eramos noticiosos, pero suspendimos el juicio, de cierto rumor que suponía que nuestros soldados desertaban á las tropas francesas del cordón sanitario: que dispensándoseles las formalidades de la cuarentena &c. eran muy bien recibidos en la raya, y dirigidos inmediatamente á Tolosa del Garona. Estos rumores coincidían con algunas alarmas de próxima invasion de guerra inminente, de grandes levantamientos contra la Constitución, que sabiamos se derramaban por los malévolos abusando de la ignorancia, siempre crédula y asombradiza. Nos parecia, y aun no deja de parecernos, bastante difícil el que el soldado español, cuya suerte es hoy preferible á la de las tropas mejor tratadas de Europa bajo todos respetos, pudiese dejarse seducir por vanas promesas ó por el cebo de un mezquino interes pecuniario. Los avisos que recibimos de San Juan de Pie del Puerto nos hacen ver que aquel rumor era en efecto hijo de algo. Parece que estos últimos dias han pasado algunos pocos desertores por dicho punto, y que hay en Bayona un oficial español (si es que todavía es digno de ser honrado con este nombre) que se alaba de que dentro de dos meses ha de tener un regimiento entero compuesto de desertores. Pero los que hasta ahora acreditan los anuncios de este falso profeta son únicamente unos cuantos que, habiendo abandonado sus banderas cuando estalló la última facción de Navarra, se han visto constantemente acosados por nuestros bizarros sol-

dados que cubren varios puntos de la raya, y por fin forzados á evitar su castigo haciendo valer en Francia el titulo de desertores.

Los periódicos de Paris que recibimos en este momento alcanzan hasta el 14 inclusive. Continúan los desórdenes de Irlanda y va cundiendo el mal en varios condados que hasta ahora se habian mantenido tranquilos. — *El National Intelligencer* inserta un mensaje importante pasado el 8 de marzo por el presidente de los Estados- Unidos al congreso, proponiendo que se reconozca formalmente la independencia de las provincias españolas de ambas Américas. En nuestro próximo número insertaremos integro este documento tan importante como curioso. La gaceta de Washington habla de un rumor acerca de que el gobierno frances ha entrado en negociaciones sobre esto mismo con los columbianos. *El Correo* ingles exorta á sus patronos, los ministros de S. M. B. á que no omitan ningun medio lícito de sacar de dichas provincias todas las ventajas que promete una política franca y decidida.

Las últimas cartas de Viena hablan de que la mayor parte de las tropas del reino Lombardo-Veneto van á formar un cuerpo de observacion en las fronteras de la Dalmacia turca. — Se dice que lord Clancarty, embajador ingles en Bruselas, vuelve á Londres, de lo que conjeturan algunos que puede ser este un anuncio de la próxima ruptura entre Rusia é Inglaterra, que muchos políticos miran como inevitable. Por otra parte se confirman mas y mas los indicios de la repentina intimidad entre Viena y Petersburgo despues de la última respuesta del divan.

Varias cartas de Luxemburgo dan noticia de una conspiracion militar descubierta en Metz contra el gobierno frances. — *El Constitucional* de Paris refiere el rumor de haberse presentado por el señor de Cea, en nombre de la república de Colombia, una nota al ministerio frances y á todos los embajadores extranjeros, pidiendo que se reconociera su independencia, y una respuesta categórica sobre esto, para regular segun ella las relaciones mercantiles con las potencias europeas.

Lib. Guip.

NOTICIAS DE MALLORCA.

La Contaduría General de Consolidacion del Crédito Público, ha insertado en la Gaceta de Madrid, y en otros varios periódicos de la misma Capital el siguiente anuncio.

“ Por el artículo primero del decreto de las Cortes de 29 de Junio del año próximo pasado, se prorogó la admision de créditos á liquidar hasta 1º de Julio del actual, previniéndose, que los que

no los presenten dentro de este término queden de hecho amortizados. Y á fin de que los acreedores del Estado por imposiciones en la antigua caja de consolidacion por todos ramos y conceptos no aleguen ignorancia de esta disposicion, y eviten los perjuicios que pudieran resultarles de no sugetar sus créditos en tiempo hábil á esta inescusable operacion, se les entera nuevamente de ella por medio de la gaceta, teniendo entendido que la presentacion de las Escrituras ó Certificaciones originales de imposicion, recibos, pagarés, y cualesquiera otros documentos de crédito que les pertenezcan la podrán verificar en las Contadurías de este establecimiento en las capitales de provincia y de partido, donde se hayan hecho las imposiciones, ó entregas de los respectivos capitales. En estas mismas oficinas se admitirán hasta la propia época para remesar á la general en la Corte las letras de cambio giradas antes de la invasion francesa, por la consolidacion de vales á cargo de sus comisionados principales en las provincias de la península y de ultramar, ó vice versa, que se halláren aceptadas ó sin aceptar y no satisfechas; y tambien las cédulas de la caja de descuentos de Madrid, aun no recogidas, para que por equivalente de ambas clases de papel se espidan y reconozcan formales certificaciones de crédito empleables en la compra de bienes nacionales, dirigiendolas á este fin á la contaduría general de consolidacion, que cuidará de darlas la direccion que corresponda para que sean entregadas á sus legitimos últimos tenedores.

Los que carezcan de escrituras de imposicion por no haber sido otorgadas al tiempo en que se enagenaron las fincas que pertenecian á obras-pias y bienes secularizados, ó por que hayan padecido extravio, ó hubiesen sido quemadas o inutilizadas durante la guerra de la independencia nacional, acudirán directamente á las mismas oficinas en solicitud de certificaciones equivalentes á ellas que les serán remesadas, previo aviso quedarán sus gefes al contador general de consolidacion, acompañando las instancias de los interesados; lo posiblemente instructivas, para que su pronto despacho no ofrezca inconvenientes ni dudas.

Y para que los interesados en este anuncio se enteren de lo que en él se previene, se inserta en este periódico de orden de la misma Contaduría general de consolidacion. — Palma 9 de Mayo de 1822. — P. V. D. C. — Pio Ignacio Llorens.

AVISO AL PUBLICO.

El impresor de este periódico ha visto con estrañeza que en el *Atleta* de ayer se contesta á una *Decima* del mismo dia, no vé empero tan claro la *DOBLEZ* del autor de dicha *Decima*, como la de que habrán tenido que valerse los editores para sorprender algun oficial de los que trabajan en su imprenta, pues que de otro modo no pudieron tener conocimiento de lo que devia publicarse.

El carácter y tesón que en todas ocasiones ha manifestado el que firma le asegura que el público *sensato é imparcial* le conservará el concepto que siempre le ha dispensado, mientras puede averiguar quien á sobornado, ó quien se ha prostituido, para exigir la satisfaccion que su opinion é interés reclaman.

Imprenta del Ciudadano Domingo Garcia.